

**17756** REAL DECRETO 1841/1978, de 7 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Takaaki Keigawa.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Takaaki Keigawa,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.  
Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**17757** ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Nacional.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Pedro Cañas González, Subteniente Especialista del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre denegación de abono de retribuciones, se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que desestimando el recurso formulado por don Pedro Cañas González, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército citadas en los resultandos, que denegaron su petición sobre abono de pagas extraordinarias por estar conformes a derecho, todo ello sin costas.  
Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).  
Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**17758** ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Nacional.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Benjamín Alcolea Canallonga, Cabo primero de la Guardia Civil, retirado, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, sobre petición de reconocimiento de tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Benjamín Alcolea Canallonga, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su petición de reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el Ejército republicano durante la guerra civil, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.  
Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**17759** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 8 de julio de 1978.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 32938

Vendido en Jerez de la Frontera, Badalona, Benidorm, Cádiz, Barcelona, La Coruña, Huelva, Madrid, Málaga, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Gandía, Guecho, Leganés y La Orotava.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 32937 y 32939.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 32901 al 33000, ambos inclusive (excepto el 32938).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 38

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 8

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 76769

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 76768 y 76770.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 76701 al 76800, ambos inclusive (excepto el 76769).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número ... 34751

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 34750 y 34752.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 34701 al 34800, ambos inclusive (excepto el 34751).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en  
3721 6928

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

002	138	551	775	848
023	184	591	777	949
041	219	624	780	956
065	430	691	795	965
072	468	743	834	967

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 200.160 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**17760** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de julio de 1978.

EXTRAORDINARIO DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de julio, a las veinte horas, en el Auditorium Municipal de Cartagena (Murcia), y constará de siete series de 80.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 560.000.000 de pesetas en 10.944 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 100.000.000 (una extracción de 5 cifras).	100.000.000
1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras).	50.000.000
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras).	25.000.000